

PLAN LOCAL DE ACCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA

PROGRAMA EDUCATIVO DE JUSTICIA JUVENIL

**Asignatura Educando en Justicia
en Chiclana de la Frontera (Cádiz)**

UNIDAD DIDÁCTICA



Edita:

Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz)
Delegación de Educación
C/Constitución, nº 1, 2ª planta
Teléfono: 956 400 238
Fax: 956 012 923
Correo electrónico: educacion@chiclana.es
Web: <http://www.chiclana.es/Educacion.204.0.html>
Nº Depósito Legal: CA 233-2013
Imprime: Alograf S.L.

Supervisión:

Aurora Bernal Chacón – Trabajadora Social – Coordinadora del Plan Local de Acción en Materia Educativa.

Autores:

Antonio Ladrón de Guevara Rendón – Pedagogo – Técnico en Educación – Programa Educativo de Justicia Juvenil.

María Elisa Cantón Guerrero – Profesora de la Asignatura “Educando en Justicia” en el IES “La Pedrera Blanca”.

Francisca Amador Alba – Directora y profesora de la Asignatura “Educando en Justicia” en el IES “La Pedrera Blanca”.

Coautores:

Aurora Bernal Chacón – Trabajadora Social – Coordinadora del Plan Local de Acción en Materia Educativa.

Salvador Ábalos Hermosilla – Subinspector de la Policía Local - Equipo de Intervención en Materia Educativa y de Menores (EIMEM).

Colaboradores:

Verónica Ortega Galvín – Pedagoga – Técnico en Educación – Equipo Municipal de Educación.

Sergio Astorga Gómez – Oficial de la Policía Local– Equipo de Intervención en Materia Educativa y de Menores (EIMEM).

Ignacio Santisteban Vélez - Orientador de Reforma Juvenil – Centro de Internamiento de Menores Infractores “Bahía de Cádiz”.

Ana Ferrer Gómez - Orientadora de Reforma Juvenil – Centro de Internamiento de Menores Infractores “Bahía de Cádiz”.

Manuel Pecino Naranjo – Educador del Equipo de Medio Abierto.

Marta García Pérez – Coordinadora del Equipo de Mediación: Conciliación y Reparación.

Fecha: 17 de Abril de 2013.

ÍNDICE:

1.- PRESENTACIÓN	4
2.- FUNDAMENTACIÓN	5
3.- LEGISLACIÓN.....	6
4.- DESCRIPCIÓN	10
5.- RECORRIDO HISTÓRICO	11
6.- OBJETIVOS	12
7.- DESTINATARIOS/AS	12
8.- CONTENIDOS	13
8.1.- Actividades Comunes	14
A.- Reforma Juvenil	14
B.- Medio Abierto	16
C.- Mediación	18
D.- Seguridad Vial	20
E.- Visita guiada a los Juzgados de Menores	22
8.2.- Actividades de Libre Elección	24
• Justicia Juvenil en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	24
• Reparto de Responsabilidades Familiares	24
• Prevención de Violencia de Género: Porque te reconozco puedo evitarte	25
• Educando Expectativas	25
• Riesgos en Internet y Nuevas Tecnologías	25
• Prevención de la Homofobia	26
• Educación en Valores a través del Juego y del Teatro	26
• Código Penal y Convivencia Social	26
9.- PROPUESTA DE TRABAJO EN EL AULA	27
10.- RECURSOS	29
A.- Humanos	29
B.- Materiales	30
11.- EVALUACIÓN	31

1.- PRESENTACIÓN

La **Delegación de Educación del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera** desde el **Plan Local de Acción en Materia Educativa** desarrolla el **Programa Educativo de Justicia Juvenil**, que se compone de una serie de actuaciones de **intervención**, así como de otras a nivel **preventivo**. Éstas últimas la conforman la **Asignatura “Educando en Justicia”** que se viene desarrollando voluntariamente, desde el curso escolar 2006/2007, en los **centros docentes de Educación Secundaria de la localidad**.

La presente **Unidad Didáctica** ha sido realizada por una Subcomisión de Trabajo, dirigida por esta **Delegación de Educación** en colaboración con el **Equipo de Intervención en Materia Educativa y Menores de la Policía Local (EIMEM)**, **profesores/as** de los diversos centros docentes y **un conjunto de profesionales** que trabajan desde el ámbito de Reforma Juvenil como son los **Orientadores de Reforma Juvenil, Equipo de Medio Abierto y Equipo de Mediación: Conciliación y Reparación**.

En el conjunto de la **comunidad educativa** se aprecia una constante preocupación porque **los/as menores adquieran los conocimientos necesarios para desenvolverse como ciudadanos/as capaces de ejercer sus derechos y deberes. Aproximarse a la Justicia como valor fundamental de la convivencia ciudadana y como institución pública**, descubrir sus bases, sus principios, su funcionamiento, conocer físicamente a jueces, fiscales y abogados, el espacio donde se imparte y el procedimiento para su aplicación, así como elementos básicos de su lenguaje, junto al conocimiento de aspectos relacionados con los derechos y deberes de los menores, es un buen acercamiento a este elemento básico para el adecuado funcionamiento de la sociedad.

Todo ello, y teniendo en cuenta que la estructura cognitiva de los/as menores parten de unos preconceptos que son en muchos casos equívocos, se considera oportuno facilitar una situación necesaria para que el alumnado realice la construcción del conocimiento por medio de la modificación y reajuste de los esquemas iniciales. La estrategia considerada más relevante es su **carácter eminentemente práctico** del que se dotan todas las actuaciones, ya que se estima necesario la adquisición de procedimientos y actitudes útiles para **conocer los elementos básicos y permitir un acercamiento en positivo a la Justicia**, procurando un aprendizaje significativo con posibilidades de perdurabilidad, de manera que se construya esquemas de conocimiento con un significado aproximado a una realidad que desconoce en gran parte.

Los **contenidos conceptuales** que se proponen reflejan los rasgos básicos, el funcionamiento y los mecanismos de la Administración de la Justicia, así como la formación del alumnado para un ejercicio responsable de sus actuaciones. Incluye **contenidos procedimentales** como el tratamiento de la información sobre las cuestiones referidas al ámbito de la Justicia y los procedimientos básicos de relación con la ciudadanía. Y en los **contenidos actitudinales** cabe destacar la adquisición de valoraciones críticas de las instituciones y la solidaridad ante los conflictos ciudadanos a diferentes escalas.

2.- FUNDAMENTACIÓN

Pocos fenómenos traen consigo una alteración más aguda de la convivencia que el fenómeno delincencial y, especialmente dentro de la delincuencia, la cometida por menores de edad.

La **delincuencia juvenil**, al igual que la adulta, es fruto de diversas variables que interactúan entre sí. No se puede atribuir a una causa concreta ni se puede analizar de forma aislada. Por tanto, es un **problema multidisciplinar** y debe explicarse desde muchos puntos de vista: educativo, psicológico, sociológico, criminológico y penal, entre otros muchos.

Se observa además, como **el perfil del menor infractor ha variado** considerablemente con los años, ya no pertenecen exclusivamente a familias desestructuradas, sino que cada vez más menores de clases medias y acomodadas incurrir en algún tipo de delito provocando serias alteraciones personales y sociofamiliares.

Igualmente, **los tipos de acciones delictivas cometidas son más variadas**, habiéndose incrementado los robos con violencia e intimidación, hurtos, violencia familiar ascendente, coacciones, daños y actos de vandalismo, ganando protagonismo aquellos otros derivados de mal uso de las nuevas tecnologías, donde Internet es un poderoso medio de difusión y propagación que a veces permite actuar a ciertos sujetos desde el anonimato.

El incremento de menores infractores es una realidad, por lo que se han de llevar a cabo **nuevos análisis**, tanto del fenómeno como de los sistemas de intervención, que permitan desarrollar unas **buenas prácticas** que reduzcan esta problemática.

Por todo ello y teniendo en cuenta que **la mejor forma de luchar contra la delincuencia juvenil es prevenirla**, la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, desde el Equipo Municipal de Educación se trabaja por y para dar una respuesta educativa a esta necesidad social, comprometiéndose con el desarrollo cívico de los/as alumnos/as.

3.- LEGISLACIÓN

- Constitución Española de 1978.

Artículo 10.

“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 24.

Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

Artículo 27.

Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. **La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.**

- Estatuto de Autonomía para Andalucía, 2 de noviembre de 2006.

Artículo 21. Educación

1. “Se garantiza, mediante un sistema educativo público, el derecho constitucional de todos a una educación permanente y de carácter compensatorio.

Artículo 37. Principios rectores

2. La lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo, especialmente mediante la **educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad”.**

- Código Civil.

3.3.6. Las relaciones paterno filiales.

Artículo 154.

“Los hijos no emancipados están bajo la potestad de sus progenitores. La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos de acuerdo con su personalidad, y comprende los siguientes deberes y facultades:

1. Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, **educarlos y procurarles una formación integral”.**

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Exposición de motivos:

1.3. “Una ley penal del menor y juvenil que contemple **la exigencia de responsabilidad para los jóvenes infractores que no hayan alcanzado la mayoría de edad penal, fundamentada en principios orientados hacia la reeducación de los menores de edad infractores, en base a las circunstancias personales, familiares y sociales**”.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Preámbulo:

“Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de **fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.**

Además, **la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.** Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.

Esa preocupación por ofrecer una educación capaz de responder a las cambiantes necesidades y a las demandas que plantean las personas y los grupos sociales no es nueva. Tanto aquéllas como éstos han depositado históricamente en la educación sus esperanzas de progreso y de desarrollo. La concepción de la educación como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva ha sido una constante, aunque no siempre esa aspiración se haya convertido en realidad”.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

Artículo 5. Objetivos de la Ley.

h) **“Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas** y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

i) Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la **convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.**

j) **Promover la cultura de paz** en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes”.

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por la que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Artículo 2.

“Las medidas y actuaciones se regirán por el **principio de intervención preventiva**, a través de la puesta en marcha de **medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socieducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.**

Participación que garantice la intervención activa de todos los agentes comprometidos en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para **promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.**

Corresponsabilidad, coordinación y sectorización que asegure las **actuaciones coherentes, coordinadas y sinérgicas en los distintos ámbitos de intervención: autonómico, provincial, zonal, municipal y del centro educativo.**

Globalidad, de manera que las actuaciones promuevan todos los elementos que componen la cultura de paz y se dirijan a reducir los factores de riesgo y aumentar los de protección, evitando, deteniendo y resolviendo la conflictividad escolar y, en consecuencia, **mejorando el clima de convivencia de los centros educativos.**

Artículo 3.

Fomentar en los centros educativos los **valores, las actitudes y las prácticas** que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas”.

- **Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.**

Artículo 8.

“Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica y de organización para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra.

Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que compongan la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención”.

- **Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.**

Artículo 8.

“Los centros docentes podrán incluir en su oferta de **optativas... materias** que, **relacionadas** con las que componen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, tengan un **marcado carácter práctico o aplicado**”.

- **Orden 11/2011, de 11 de abril, por la que se regula las Escuelas Espacio de Paz y los Centros Promotores de la Convivencia Positiva.**

Artículo 4.

“Los centros podrán contar con la participación e implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa y la colaboración de otras asociaciones u organismos del entorno.

Artículo 8.

El ámbito de actuación de desarrollo de la participación aplicará **medidas que faciliten y propicien la implicación y participación de la comunidad educativa en la génesis de una convivencia pacífica, democrática y no violenta.**

Artículo 9.

Desde el ámbito de actuación de promoción de la convivencia se desarrollarán programas para el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos de construcción de relaciones interpersonales igualitarias, corresponsabilidad con el alumnado, profesorado y familias, y actuaciones preventivas de situaciones de riesgo para la convivencia”.

4.- DESCRIPCIÓN

El **Programa Educativo de Justicia Juvenil** aglutina un conjunto de iniciativas encaminadas hacia los valores democráticos, garantizando el interés superior del adolescente, respetando todos sus derechos desde una **perspectiva educativa y de integración social**.

Desde este Programa se desarrollan una serie de actuaciones a nivel de **intervención**, que se complementan con proyectos **preventivos**.

La prevención se trabaja desde la **Asignatura Educando en Justicia**, que consiste en un **proyecto socioeducativo de atención a la diversidad** que pretende acercar la realidad de la Justicia a los/as **alumnos/as**, y a sus **familias**. Ésta asignatura de **libre elección** es diseñada desde una **comisión de trabajo multisectorial** y contribuye a la **defensa de los valores y los principios de libertad, pluralismo, derechos humanos y Estado de derecho**. Su finalidad es la de **evitar que el/a menor llegue a introducirse en el mundo delincuencia**, **ayudando a apreciar los recursos existentes y reconocer que el delito es un comportamiento desadaptado**.

Desde la intervención se trabaja con el **Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Consejería de Justicia e Interior** para la ejecución de **medidas judiciales sobre menores infractores, alternativas a las privativas de libertad**. A través de este Convenio el Equipo en Medio Abierto dependiente de la empresa Afanas y el Equipo de Mediación, Conciliación y Reparación, dependiente de la Asociación Alternativa Abierta, son los que, desde el servicio concertado con la Dirección General de Reforma Juvenil de la Junta de Andalucía, se encargan de ejecutar este tipo de medidas con menores infractores de la localidad en diversas Delegaciones y Áreas del Ayuntamiento de Chiclana, así como en Entidades y Asociaciones sin Ánimo de Lucro colaboradoras.

5.- RECORRIDO HISTÓRICO

Respecto a la **Asignatura “Educando en Justicia”**, es en el curso escolar 2007/2008 cuando se crea una Comisión de trabajo formada por:

- Trabajadora Social - Coordinadora del Equipo Municipal de Educación – Plan Local de Acción en Materia Educativa
- Pedagogo – Técnico en Educación – Programa Educativo de Justicia Juvenil
- Subinspector y Oficial de la Policía Local – Equipo de Intervención en Materia Educativa y de Menores (EIMEM).
- Educador en Medio Abierto – Afanas
- Presidenta AMPA del IES “Cuidad de Hércules” - Abogada de Oficio
- Director o representante de los diez Centros de Educación Secundaria de la localidad

Se establecen la finalidad y los objetivos, se valora las distintas formas de implantación y el perfil del/a alumno/a, y se le dota de un contenido teórico-práctico. Aunque anteriormente, en el curso escolar 2006/2007 ya se llevase a cabo el **Proyecto de Acercamiento de la Justicia al Alumnado**, que consistía en una visita guiada a los Juzgados de Menores, donde un grupo de alumnos/as trabajaban una serie de actividades en clase, que antecedían a la visita guiada para presenciar juicios reales contra menores infractores, y a continuación de esa visita, también se trabajaba en clase con las sentencias dictadas en dichos juicios. Actualmente esta visita a los juzgados, supone una de las actividades de la Asignatura Educando en Justicia.

En el curso escolar 2008/2009 aumenta el número de centros participantes, y a partir del 2009/2010 se amplía el número de talleres y actividades, configurándose así la Asignatura “Educando en Justicia”.

El curso escolar 2011/2012 se crea una **subcomisión de trabajo para la elaboración de la presente Unidad Didáctica** formada por:

- Trabajadora Social – Coordinadora del Plan Local de Acción en Materia Educativa.
- Pedagogo – Técnico en Educación – Programa Educativo de Justicia Juvenil.
- Subinspector y Oficial de la Policía Local – Equipo de Intervención en Materia Educativa y de Menores (EIMEM)
- Profesora de la Asignatura “Educando en Justicia” en el IES “La Pedrera Blanca”.
- Directora y profesora de la Asignatura “Educando en Justicia” en el IES “La Pedrera Blanca”.

Para resumir el transcurso de la Asignatura “Educando en Justicia”, a lo largo de los distintos cursos escolares, a continuación se refleja un cuadrante informativo:

ASIGNATURA EDUCANDO EN JUSTICIA						
Curso Escolar	06/ 07	07/ 08	08/ 09	09/ 10	10/ 11	11/ 12
IES participantes	1	1	3	4	4	4
Nº de grupos de alumnos/as	1	1	3	5	6	5
Nº de alumnos/as	10	10	10	54	100	75
Nº de talleres alumnos/as	1	1	1	3	5	5
Nº padres/madres	---	---	---	75	80	35
Nº talleres padres/madres	---	---	---	3	4	1

6.- OBJETIVOS

- **Promoción de la Administración de Justicia en el ámbito educativo.**
- Identificar los procesos y mecanismos básicos que rigen la **resolución de conflictos** entre personas y grupos. Hacerles comprender el sistema de reglas y normas que hay que respetar cuando se vive en una colectividad.
- Apreciar los **derechos y libertades** humanas como un logro irrenunciable de la sociedad y una condición necesaria para la **convivencia pacífica de la ciudadanía**.
- **Confrontar al menor con su propia conducta y responsabilizarlo de sus consecuencias.**
- **Contrarrestar la sensación de impunidad** que tienen los menores, para que estos interioricen que si cometen algún ilícito penal, obtendrán una respuesta por parte del Sistema Judicial.

7.- DESTINATARIOS/AS

La Asignatura “Educando en Justicia” es **elegida libremente por los diez Centros Docentes de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad**. Dirigida a **alumnado de 2º ó 3º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º ó 2º del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), por lo que son alumnos/as de entre 14 y 15 años** (pueden ser mayores de 15 años, pero nunca menores de 14 años, ya que se tiene en cuenta la edad de responsabilidad penal del menor), y son recomendados por el propio profesorado o elegida por voluntad propia del/a alumno/a.

8.- CONTENIDOS

Existen una serie de **Actividades Comunes**, que pretenden el **Acercamiento a la Administración de Justicia** a través de una serie de talleres socioeducativos que se llevan a cabo según el siguiente orden:

- A. **Reforma Juvenil**; con la colaboración de los Orientadores del Centro “Bahía de Cádiz” de la empresa “Afanas”.
- B. **Medio Abierto**; con la colaboración del Educador del Equipo en Medio Abierto de la empresa “Afanas”.
- C. **Mediación: Conciliación y Reparación**; con la colaboración con el Equipo de Mediación de la Asociación “Alternativa Abierta”.
- D. **Seguridad Vial**; con la colaboración de los agentes del Equipo de Intervención en Materia Educativa y Menores (EIMEM) de la Policía Local.
- E. **Visita Guiada a los Juzgados de Menores**; con la colaboración del Juzgado de Menores de Jerez de la Frontera.

También hay **Actividades de Libre Elección** que tienen carácter voluntario, las cuales, cada centro docente las elige en función de las necesidades detectadas en el grupo de alumnos/as:

- **Justicia Juvenil en el Ayto. De Chiclana de la Fra.:** Impartido por el Pedagogo – Técnico en Educación – Programa Educativo de Justicia Juvenil de la Delegación Municipal de Educación.
- **Reparto de Responsabilidades Familiares:** Impartido por la Pedagoga – Técnico en Educación – Programa de Gestión Educativa de la Delegación Municipal de Educación.
- **Prevención de Violencia de Género:** En colaboración con los agentes del Grupo Minerva de la Policía Local.
- **Educando Expectativas:** En colaboración con el Psicólogo de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana (ARCHI).
- **Riesgos en Internet y Nuevas Tecnologías:** En colaboración con los agentes de la Guardia Civil.
- **Prevención de la Homofobia:** En colaboración con la Asociación Colegades.
- **Educación en Valores a través del Juego y Teatro:** En colaboración con el formador de actores del Programa Mus-e.
- **Código Penal y Convivencia Social:** En colaboración con una representante de un AMPA de Educación Secundaria y Abogada de Oficio.
- **Resolución de Conflictos.**
- **Profesiones relacionadas con el Sistema de Justicia Juvenil.**

8.1.- Actividades Comunes

A.- Programación "Reforma Juvenil"

Número de sesiones previstas
1

Introducción
Mostrar lo fácil que es entrar en conductas delictivas, especialmente para los menores, así como los estigmas que puede generar.

Objetivos didácticos	Criterios de evaluación
Diferenciar conductas delictivas de las que no lo son.	- Se harán en base al índice de participación y la implicación del alumnado en la dinámica de la sesión. - Exposición de casos individuales y análisis generados por los/as alumnos/as.
Diferenciar los tipos de delitos y relacionarlos con las medidas judiciales correspondientes.	
Conocer la dinámica de funcionamiento de un Centro de Internamiento de Menores Infractores y sus clases.	

Contenidos
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción al concepto de Justicia. Definición de Justicia. - Comparativa de justicia en distintos países. - Tipos de delitos más comunes cometidos por los/as menores. - Tipos de medidas: medidas privativas y no privativas de libertad. - Exposición sobre el funcionamiento interno de los Centros de Internamiento de Menores Infractores: fases, módulos, normativa, castigos, atención educativa, actividades de ocio y tiempo libre, etc.

Temas transversales
<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Ciudadanía. - Educación para la Igualdad de Género. - Educación para la Salud.

Actividades tipo y tareas propuestas	Competencias Básicas trabajadas							
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
Charla/coloquio con información teórica.	X				X			
Planteamiento de cuestiones sobre casos prácticos y actuaciones judiciales.					X		X	X

Metodología	Atención a la Diversidad
Abierta y directa. Se parte de supuestos reales que se van desarrollando y explicando al alumnado con constantes aclaraciones y propuestas de intervención.	- Actividades de introducción y explicación con preguntas, comentarios y fichas adaptadas en cuanto a extensión y vocabulario.

Espacios y Recursos
- Aula donde se imparte la Asignatura Educando en Justicia. - Proyección de diapositivas.

Procedimientos de Evaluación	Instrumentos de Evaluación
- Observación sistemática de las actividades, participación, cooperación y actitudes de los/as alumnos/as.	- Consulta directa al finalizar el taller. - Evaluación posterior del alumnado y profesorado a través de un cuestionario por escrito.

B.- Programación “Medio Abierto”

Número de sesiones previstas
1.

Introducción
Se pretende que el alumnado conozca la Ley del Menor, cuyo objetivo principal es reinserir a los/as menores infractores en la sociedad, tras haber superado los factores que determinaron la infracción cometida.

Objetivos didácticos	Criterios de evaluación
Conocer la Constitución Española como marco donde se encuentra integrada la Ley del Menor.	- Se harán en base al índice de participación e implicación del alumnado en la dinámica. - Exposición de casos individuales y análisis generado por el alumnado.
Velar por el carácter integrador y educativo de la Ley del Menor	
Conocer la edad penal del menor	
Conocer las distintas medidas: privativas y no privativas de libertad.	

Contenidos
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Española. - Ley del Menor. Edad penal de los/as menores. - Diferencias entre responsabilidad penal y civil. - Diferencias entre medidas cautelares y definitivas. - Medidas no privativas de libertad: Libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad, permanencia de fin de semana, asistencia a un centro de día, realización de tareas socioeducativas y amonestación.

Temas transversales
<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Ciudadanía. - Educación en Igualdad de Género. - Educación para la Salud.

Actividades tipo y tareas propuestas	Competencias Básicas trabajadas							
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
Charla/coloquio con información teórica.	X				X			
Planteamiento de cuestiones sobre casos prácticos y actuaciones judiciales.					X		X	X

Metodología	Atención a la Diversidad
Abierta y directa. Se parte de supuestos reales que se van desarrollando y explicando al alumnado con constantes aclaraciones y análisis generados por el alumnado.	- Actividades de introducción y explicación con preguntas y comentarios adaptados al contenido a trabajar.

Espacios y Recursos
- Aula donde se imparte la Asignatura Educando en Justicia. - Pizarra donde poder ir haciendo esquemas y anotaciones.

Procedimientos de Evaluación	Instrumentos de Evaluación
- Participación e implicación del alumnado en la actividad. - Consulta directa al finalizar el taller, estableciendo las conclusiones obtenidas.	- Observación directa por parte de los profesionales implicados en el taller. - Resolución de ejemplos prácticos. - Evaluación posterior del alumnado y profesorado a través de un cuestionario por escrito.

C.- Programación “Mediación”

Número de sesiones previstas
1.

Introducción
Reflexionar sobre la importancia de la Mediación en Justicia Juvenil como elemento fundamental que favorece el desarrollo del proceso judicial.

Objetivos didácticos	Criterios de evaluación
Identificar conceptos: comunicación, conflicto y mediación.	Valorar la comunicación como un elemento fundamental para el desarrollo de la convivencia.
Ofrecer información al alumnado sobre la Mediación en Justicia Juvenil.	Promover la reflexión y valoración personal del grupo en cuanto a su visión de dicho programa.

Contenidos
<ul style="list-style-type: none"> - La comunicación. - El conflicto y la resolución de conflictos. - La mediación y el papel del/la mediador/a. - Tipos de mediación. Programas de mediación en el Centro Escolar. La mediación en Justicia Juvenil. - Conciliación, reparación económica y actividad reparadora.

Temas transversales
<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Paz. - Educación para la Ciudadanía.

Actividades tipo y tareas propuestas	Competencias Básicas trabajadas							
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
Charla/coloquio con información teórica.	X				X			
Role-Playing escenificando un proceso de mediación completo.					X		X	X

Metodología	Atención a la Diversidad
Activa y práctica. Se parte de las aportaciones del alumnado para ir definiendo los conceptos. Y se utiliza el Role-Playing para presenciar un proceso de mediación.	- Actividades de conceptualización y explicación con preguntas y comentarios adaptados al contenido a trabajar.

Espacios y Recursos
<ul style="list-style-type: none">- Aula donde se imparte la Asignatura Educando en Justicia.- Pizarra donde poder ir haciendo esquemas y anotaciones.

Procedimientos de Evaluación	Instrumentos de Evaluación
<ul style="list-style-type: none">- Participación, implicación, cooperación y actitudes del alumnado en la actividad.- Consulta directa al finalizar el taller, estableciendo las conclusiones obtenidas.	<ul style="list-style-type: none">- Observación directa por parte de los/as profesionales implicados/as en el taller.- Evaluación posterior del alumnado y profesorado a través de un cuestionario por escrito.

D.- Programación "Seguridad Vial"

Número de sesiones previstas
1.

Introducción
La educación integral como ciudadanos/as debe contener aspectos formativos en materia vial en cuanto a peatones, usuarios de bicicletas, conductores de ciclomotores/motocicletas e incluso automóviles.

Objetivos didácticos	Criterios de evaluación
Reconocer los procesos de comunicación. Entendiendo la naturaleza del signo, la relación entre significativo y significado, decodificando los mensajes dados.	- Valorar la comunicación oral, visual, escrita, simbólica, sonora y gestual. - Promover la reflexión y valoración del cumplimiento de las normas, así como de las consecuencias en el caso de que no sean respetadas.
Aprender a respetar las indicaciones que regulan el tráfico. Interpretando situaciones imprevistas y respetando el entorno y las zonas acotadas para tráfico rodado y para el uso de peatones.	
Conocer las distintas actuaciones de las autoridades ante incumplimientos de la normativa.	

Contenidos
- La comunicación verbal y no verbal: elementos y tipos. - El código de circulación. - El respeto por las normas que regulan el tráfico de personas y vehículos. - Las sanciones.

Temas transversales
- Educación Vial. - Educación Moral y Cívica. - Educación para la Salud.

Actividades tipo y tareas propuestas	Competencias Básicas trabajadas							
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
Distinción de distintos tipos de signos (lingüísticos y no lingüísticos).	X		X					
Conocimiento del código de circulación como fenómeno de comunicación no verbal.	X		X			X		
Lectura comprensiva de noticias sobre accidentes de tráfico en prensa convencional o digital (análisis de causas y consecuencias).	X	X	X	X	X	X	X	X
Ensayo de distintas situaciones probables en vía urbana.	X					X		
Exposición sobre el tráfico.	X	X	X	X		X	X	

Metodología	Atención a la Diversidad
Abierta y flexible. Desde una introducción de contenidos teóricos se provocará la participación del alumnado.	- Atención individualizada con refuerzo en las explicaciones y actividades adaptadas al ritmo de aprendizaje del grupo.

Espacios y Recursos
- Aula donde se imparte la Asignatura Educando en Justicia. - Pizarra donde poder ir haciendo anotaciones. - Ordenador, retroproyector y audio.

Procedimientos de Evaluación	Instrumentos de Evaluación
- Se evaluará la actitud (comportamiento y atención), el trabajo (compromiso) y la evaluación de las pruebas objetivas (actividades).	- Observación directa por parte de los/as profesionales implicados/as en el taller. - Evaluación posterior del alumnado y profesorado a través de un cuestionario por escrito.

E.- Programación “Visita Guiada a los Juzgados de Menores”

Número de sesiones previstas
3: La primera de trabajo en clase, la segunda de visita a los Juzgados de Menores y la tercera de trabajo final en clase.

Introducción
La actividad consiste en presenciar juicios reales contra menores infractores para un conocimiento directo del Sistema Judicial.

Objetivos didácticos	Criterios de evaluación
Promocionar la Administración de Justicia en el ámbito educativo.	Valorar la institución como un elemento fundamental para el desarrollo de la convivencia.
Contrarrestar la sensación de impunidad que suelen manifestar los menores de cara a cometer algún ilícito penal.	Interiorizar que el Sistema Judicial funciona salvaguardando los derechos y libertades propios y del resto de ciudadanos/as.
Evitar que el/la menor llegue a introducirse en el mundo delincencial.	Reconocer que el delito es un comportamiento desadaptado.

Contenidos
<ul style="list-style-type: none"> - Acercamiento y conocimiento directo de la estructura, funciones y régimen de funcionamiento del Sistema Judicial. - Adquisición de conocimientos y habilidades necesarias que le permitan desenvolverse con soltura y confianza en sus relaciones con la Administración de Justicia.

Temas transversales
<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Paz. - Educación para la Ciudadanía.

Actividades tipo y tareas propuestas	Competencias Básicas trabajadas							
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
Explicación, debate y comentario sobre una sentencia.	X			X	X		X	X
Ejercicios y Ficha de trabajo para el/la alumno/a.	X			X	X			X
Presenciar juicios reales contra menores infractores.					X			X
Puesta en común y trabajo con las sentencias dictadas.	X			X	X		X	

Metodología	Atención a la Diversidad
Siguiendo los principios de actividad y participación, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo e integrando en todas las actividades referencias a la vida cotidiana y a las motivaciones del alumnado.	Actividades de introducción y explicación con preguntas, comentarios y fichas adaptadas en cuanto a extensión y vocabulario.

Espacios y Recursos
<ul style="list-style-type: none"> - Aula donde se imparte la Asignatura Educando en Justicia. - Juzgados de Menores de Jerez. - Organización de las mesas en forma de “U” para la sesión de explicación, debate, comentarios, ejercicios, puesta en común y trabajo con las sentencias. - Cuestiones acerca de una nota de prensa. - Ficha de Trabajo del/la Alumno/a. - Sentencias de los juicios presenciados. - Diccionario.

Procedimientos de Evaluación	Instrumentos de Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Observación sistemática de las actividades, participación, cooperación y actitudes de los/as alumnos/as. - Revisión de los ejercicios. - Autoevaluación del alumnado en el trabajo final con las sentencias de los juicios presenciados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preguntas sobre una sentencia ejemplarizante. - Ficha de Trabajo del/a Alumno/a. - Evaluación posterior del alumnado y profesorado a través de un cuestionario por escrito.

8.2.- Actividades de Libre Elección

<i>Nombre de la actividad</i>	“JUSTICIA JUVENIL EN EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA”
<i>Descripción</i>	Tiene como objetivo general difundir el trabajo que se viene realizando por parte del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera desde el Programa Educativo de Justicia Juvenil, contextualizando las medidas preventivas y de intervención en el propio municipio.
<i>Contenidos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Promoción de la Justicia Juvenil: “Asignatura Educando en Justicia”. - Proyecto de Intervención en Delincuencia Juvenil: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Consejería de Justicia e Interior para la ejecución de medidas judiciales alternativas a las privativas de libertad.
<i>Profesional</i>	Pedagogo – Técnico en Educación – Programa Educativo de Justicia Juvenil de la Delegación Municipal de Educación.

<i>Nombre de la actividad</i>	“REPARTO DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES”
<i>Descripción</i>	<p>Tiene el objetivo de sensibilizar sobre la importancia que tiene la implicación en el reparto de responsabilidades y tareas domésticas de todos los miembros que componen la unidad familiar, para llegar a alcanzar una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.</p> <p>Es compartir en igualdad no sólo las tareas domésticas sino también las responsabilidades familiares.</p>
<i>Contenidos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Corresponsabilidad o reparto de las tareas domésticas y responsabilidades familiares. - Consejos para lograr un hogar corresponsable. - Familia Corresponsable: Fórmulas y estrategias. - Actividad “¿Quién hace qué?” para aprender a valorar las responsabilidades y el trabajo doméstico en la unidad familiar.
<i>Profesional</i>	Pedagoga – Técnico en Educación – Programa de Gestión Educativa.

<i>Nombre de la actividad</i>	“PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PORQUE TE RECONOZCO PUEDO EVITARTE”
<i>Descripción</i>	Información acerca del fenómeno de la violencia de género y sobre los tipos de violencia que pueden darse, con objeto de poder identificarla para prevenirla y evitarla.
<i>Contenidos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones Violentas: A través de un lenguaje cercano al alumnado se intentará visibilizar como se arraiga la violencia en las relaciones afectivas, que motivos impiden la ruptura de la pareja y cuáles son los resultados que produce. - Forma de actuar ante un caso de violencia de género. - Información de los recursos existentes sobre esta materia en nuestra localidad.
<i>Profesional</i>	Grupo Minerva de la Policía Local de Chiclana (Unidad contra la violencia de género).

<i>Nombre de la actividad</i>	“EDUCANDO EXPECTATIVAS”
<i>Descripción</i>	Taller diseñado para fomentar aspectos tan relevantes para el desarrollo adecuado de los adolescentes como su autoestima, asertividad así como su percepción sobre sus posibilidades de cara al futuro.
<i>Contenidos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Habilidades Sociales de los/as adolescentes. - Autoestima, autoeficacia, asertividad, locus de control.
<i>Profesional</i>	Psicólogo de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana (ARCHI).

<i>Nombre de la actividad</i>	“RIESGOS EN INTERNET Y NUEVAS TECNOLOGÍAS”
<i>Descripción</i>	Este taller promueve el buen uso de las nuevas tecnologías, haciendo especial hincapié en los peligros de Internet y cómo prevenirlos.
<i>Contenidos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Para que utilizan los menores Internet? - Conductas delictivas en la red (pedofilia, pornografía infantil, telefonía móvil). - Respuesta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a las amenazas de la seguridad de los menores en Internet.
<i>Profesionales</i>	Agentes de la Guardia Civil de Chiclana.

<i>Nombre de la actividad</i>	“PREVENCIÓN DE LA HOMOFOBIA”
<i>Descripción</i>	Pretende prevenir conductas homóforas, así como, la sensibilización y concienciación sobre la cultura de la diversidad y la normalización del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), fomentando el respeto a la diversidad y el cambio de mentalidades hacia una sociedad plural y democrática donde todas y todos tengamos nuestro espacio, sin ser excluidos por razones de orientación afectivo-sexual, razones de género, culturales, etc.
<i>Contenidos</i>	Información clara, concisa y manejable, con un vocabulario accesible, lenguaje no sexista, para desmontar mitos, rebatir creencias erróneas, etc.
<i>Profesional</i>	Integradora Social de la Asociación COLEGADES.

<i>Nombre de la actividad</i>	“EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL JUEGO Y DEL TEATRO”
<i>Descripción</i>	A través del teatro pretende desarrollar capacidades, potenciar autoestima y enseñar a resolver problemas, canalizando emociones y sentimientos hacia las buenas relaciones sociales.
<i>Contenidos</i>	Se trabaja con el alumnado una serie de valores fundamentales como medida de prevención de las relaciones violentas tanto entre alumnos/as, como la violencia ascendente que se da hacia otros miembros de la unidad familiar (agresiones de hijos/as a padres y madres) y las conductas violentas del alumnado sobre el profesorado.
<i>Profesional</i>	Actor y Formador de Actores del Programa Mus-e.

<i>Nombre de la actividad</i>	“CÓDIGO PENAL Y CONVIVENCIA SOCIAL”
<i>Descripción</i>	Conocer el Código Penal, sus valores y principios básicos en materia de convivencia social.
<i>Contenidos</i>	- Derechos fundamentales como: Integridad física y moral, libertad, seguridad, indemnidad sexual, etc. - Nuevas conductas consideradas como delitos y faltas.
<i>Profesional</i>	Representante de un AMPA de Educación Secundaria y Abogada de Oficio.

9.- PROPUESTA DE TRABAJO EN EL AULA

Cada **Centro Educativo** participante en la **Asignatura “Educando en Justicia”** elabora una **programación específica** que se ajusta a las líneas generales marcadas en esta Unidad Didáctica. Encontraremos en dichas programaciones **dos bloques complementarios** a la hora de planificar el trabajo en el aula:

Bloque I : Parte común a todos los centros

Consiste en llevar a cabo todos los talleres y actividades planteadas desde la propia Asignatura (Apartado 8). La temporización de las Actividades Comunes está abierta durante todo el curso escolar, pudiéndose realizar en cualquiera de los tres trimestres (cada centro elegirá el momento que mejor le convenga según su propia programación). El resto de las Actividades de Libre Elección se podrán realizar previa o posteriormente a las Actividades Comunes.

Bloque II : Parte personalizada de cada centro

Cada centro participante elaborará una programación propia de la Asignatura. Dicha programación recogerá la parte común y a su vez personalizará el programa a su alumnado y a su entorno, relacionando la Asignatura con los objetivos planteados en el Proyecto Educativo del Centro y con las diferentes competencias.

Sirva lo siguiente, recogido de algunas de las programaciones de los centros participantes, como ejemplo de actividades a realizar:

- Búsqueda de información (previa y posterior a los talleres) sobre los temas relacionados con la Justicia. Puesta en común de las conclusiones tras el trabajo en equipo.
- Realización de trabajos monográficos, en grupo, en las diferentes efemérides que celebramos durante el curso: Día de La Mujer, Día de La Paz, Día sin Alcohol, Día de Nuestra Comunidad, Día de la Constitución, Día de la Bicicleta, Coeducación, Medioambiente, etc.
- Exposición de aquellos trabajos realizados por el alumnado de la Asignatura a través de la escenificación de un juicio, presentación de la Asignatura en la página web del centro educativo, etc.
- Visitas a lugares y centros relacionados con temáticas relacionadas con esta Asignatura, tales como: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados, Hogar de acogida para enfermos de sida, Asociaciones Pro-Derechos Humanos, residencias de personas mayores, etc.
- Posible visita del alumnado a las ONGs para que además de realizar el estudio de estas organizaciones sino que también conozcan su funcionamiento de primera mano.

Para concluir, recordar que **el objetivo del profesorado** participante en la Asignatura “Educando en Justicia” es, en definitiva, **promover el significado del valor de la Justicia entre los/as menores que se encuentran formándose en Educación Secundaria, contribuyendo con ello a la mejora de la convivencia en nuestros centros escolares y creando un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos y ciudadanas responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas.**

10.- RECURSOS

A.- Humanos

- Trabajadora Social – Coordinadora del Plan Local de Acción en Materia Educativa.
- Pedagogo - Técnico en Educación – Programa Educativo de Justicia Juvenil.
- Subinspector y Oficial de la Policía Local – Equipo de Intervención en Materia Educativa y Menores (EIMEM).
- Directores o representantes de los diez Centros Educativos de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad.
 - IES “Ciudad de Hércules”
 - IES “Fernando Quiñones”
 - IES “Huerta del Rosario”
 - IES “La Pedrera Blanca”
 - IES “Pablo Ruíz Picasso”
 - IES “Poeta García Gutiérrez”
 - Colegio “La Salle – San José”
 - Colegio “Sa. FA.”
 - Colegio “Salesianos – Campano”
 - Colegio “San Agustín”
- Representante de un AMPA de la localidad – Abogada de Oficio.
- Orientadores de Reforma Juvenil del Centro de Internamiento de Menores Infractores “Bahía de Cádiz”.
- Educador/a del Equipo en Medio Abierto.
- Mediadoras del Equipo de Mediación: Conciliación y Reparación.
- Juez de Menores de Jerez de la Frontera.
- Pedagoga – Técnico en Educación – Equipo Municipal de Educación.
- Grupo Minerva de la Policía Local de Chiclana (Unidad contra la violencia de género).
- Psicólogo de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana (ARCHI).
- Agentes de la Guardia Civil de Chiclana.
- Integradora Social de la Asociación COLEGADES.
- Actor y Formador de Actores del Programa Mus-e.

B.- Materiales

- **Tríptico** que resume toda la Asignatura Educando en Justicia.
- **Técnicas** realizadas para la Visita a los Juzgados de Menores de Jerez: **Trabajo previo para realizar en clase, Ficha para Anotaciones durante los juicios y Autorización Familiar.**
- **Cuestionario evaluativo:** A través del cual, cada persona que participa en algún taller puede trasladar sus impresiones.
- **Presentaciones en diapositivas:** Material de apoyo a los distintos profesionales que exponen los talleres.
- **CD-ROM** “Los más jóvenes y la Justicia”. Junta de Andalucía.
- **Unidad Didáctica del Gobierno Vasco.** La Administración de Justicia. 2002.
- **Mis sentencias ejemplares.** Emilio Calatayud y C. Morán. 2008.
- **El Pequeño Dictador. Cuando los padres son las víctimas.** Javier Urrea P. 2006.
- **Modelo para la Programación de una Unidad Didáctica.** Manuel López N. 2009.

A través de la **web:**

- **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:**
 - **Constitución Española para escolares:**
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/bibliotecaescolar/recursos/recursos/constitucion/constitucion3.htm>
 - **Estatuto de Autonomía de Andalucía para escolares:**
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/loreto/sugerencias/diade/andalucia/estatuto3.pdf>
 - **Manantial de Libertades:**
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/averroes/html/adjuntos/2008/02/14/0003/adjuntos/manantialdelibertades.pdf>
- **Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía:**
<http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opencms/portal/listadoespecifico.jsp?entrada=tematica&tematica=722>
- **Consejo General del Poder Judicial:**
http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial/Conoce_el_Poder_Judicial/Educando_en_Justicia
 - Manual Explicativo. Educando en Justicia ESO-FP
 - Programa Educando en Justicia ESO-FP
 - Folleto para Alumnos
 - Folleto Para Profesores
- **Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ):**
<http://www.oijj.org>

11.- EVALUACIÓN

Trata de recabar la información necesaria para saber si mediante la intervención se han conseguido los objetivos que nos proponíamos. Las funciones que desempeña se pueden resumir en tres: diagnóstica, orientadora y de control:

- La función **diagnóstica** es la inicial, ya que es la base de adaptación del/la alumno/a a las características y exigencias concretas del Proyecto, ofreciendo de este modo la posibilidad de tomar las medidas de atención a la diversidad. Al inicio de cada curso escolar, se solicita a los Centros Educativos participantes, la relación del alumnado, así como su perfil en cuanto a conducta (normalizada o disruptiva), si es repetidor/a y el motivo de la elección (voluntaria o propuesta por el profesorado).
- La función **orientadora** debe estar presente en todo el proceso, en su estructura y funcionamiento y, en todos los elementos de la planificación y posterior aplicación. Ésta se desarrolla a través de las Comisiones de Trabajo, que se convocan una vez al trimestre de cada curso escolar. Además, se forman Subcomisiones, cuando se considera oportuno tratar algún tema de manera específica que sólo implica a una parte de los profesionales que conforman la Comisión. Como por ejemplo, con la elaboración de la presente Unidad Didáctica. Por otro lado, se utiliza un Cuestionario Evaluativo donde cada alumno/a evalúa de manera anónima los talleres desarrollados, así como un Parte de Incidencias, donde los profesionales que imparten dichos talleres detallan todas aquellas indicaciones de mejora observadas.
- Y por último, la función de **control**, que resulta inherente a la evaluación. La necesidad de conocer en qué medida se logran o no los objetivos previstos. Las intervenciones socioeducativas se orientan a la mejora, bien por la vía de reducir efectos negativos, o por la de potenciar los logros. Ésta última se realiza al finalizar el curso escolar, donde a través de una Comisión Informativa/Evaluativa, se dan cita todos los miembros citados anteriormente (Apartado 9.A), con objeto de trasladar la memoria de todo el curso escolar, así como evaluar la ejecución de la Asignatura y plantear propuestas de cara al próximo curso escolar.

Al término de esta Unidad Didáctica, quisiéramos agradecer la implicación y los esfuerzos empleados a todos/as los/as profesionales que participan, donde a través de un trabajo coordinado, posibilitan la ejecución de la Asignatura “Educando en Justicia” en Chiclana de la Frontera (Cádiz).



AYUNTAMIENTO DE
CHICLANA
DE LA FRONTERA



DELEGACIÓN DE
EDUCACIÓN

“LA EDUCACIÓN ES CORRESPONSABILIDAD DE TODOS/AS”

Delegación de Educación

Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

C/ Constitución, s/n, 2ª planta

Tfn.: 956 400 238 Fax: 956 012 923

<http://www.chiclana.es/Educacion.204.0.html>

educacion@chiclana.es